



Corte en Pleno nombra a nuevos Magistrados y Jueces Ambientales a nivel nacional

El Dr. José Óscar Armando Pineda Navas, juramentó este día a Magistrados de Cámara y Jueces Ambientales para las Zonas Central, Occidental y Oriental del país, dando cumplimiento al Decreto N° 684 emitido por la Asamblea Legislativa que se refiere a la creación de Juzgados Ambientales y en segunda instancia, de una Cámara Ambiental.

La Comisión de Jueces de la Corte Suprema de Justicia integrada por los Magistrados: Doris Luz Rivas Galindo, Edward Sidney Blanco, Ovidio Bonilla Flores, María Luz Regalado, Elsy Dueñas y Leonardo Ramírez Murcia después de realizar las entrevistas respectivas, presentó ante Corte Plena las ternas remitidas por el Consejo Nacional de la Judicatura de los funcionarios aspirantes a los cargos.

Después de someter a discusión las ternas, Corte Plena decidió nombrar a los siguientes funcionarios:

En la Cámara de Segunda Instancia Ambiental con sede en San Salvador: al Msc. Samuel Aliven Lizama, quien fungirá como Magistrado Propietario y Presidente de la Cámara y la Msc. Cesia Marina Romero de Umanzor como Magistrada Propietaria.

En el Juzgado Ambiental de Santa Ana: a la Licda. Norma Elizabeth Lemus de Milla, como Jueza Propietaria.

Y en el Juzgado Ambiental de San Miguel: al Lic. Elí Avileo Díaz Álvarez, como Juez Propietario.

El artículo 99 de la Ley de Medio Ambiente estipula juzgados ambientales de primera instancia y las cámaras de segunda instancia, estas últimas instaladas en San Salvador, Santa Ana y San Miguel. El artículo 102 A, indica también que estos tribunales realizarán su función jurisdiccional sujetos a lo establecido en la Constitución, los tratados y convenios internacionales, ratificados por El Salvador, la legislación ambiental, jurisprudencia y los principios doctrinarios del derecho ambiental.

La Cámara Ambiental y los nuevos Juzgados Ambientales contribuirán a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas del país, así como minimizar el impacto ambiental y proteger el medioambiente, además de conocer de los conflictos que se originen por la aplicación de la Ley de Medio Ambiente, su reglamento y demás leyes de carácter ambiental, o disposiciones ambientales de otras leyes y se integrarán al trabajo que ya realiza el Juzgado Ambiental de San Salvador, que opera desde el 1° de diciembre de 2014, lo que permitirá ampliar el campo de acceso a la justicia ambiental para recibir demandas de personas naturales o jurídicas, así como de organizaciones por daños contra el medio ambiente en materia civil y con el fin de generar seguridad jurídica y transparencia en la aplicación de la normativa ambiental vigente desde 1998.

Con el nombramiento de estos nuevos funcionarios la Corte Suprema de Justicia fortalece la Administración de Justicia en el tema ambiental.